

16

UNA VIVENCIA ESCOLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DERECHO AL BUEN TRATO Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL.

A SCHOOL EXPERIENCE FOR THE CONSTRUCTION OF CITIZENSHIP, THE RIGHT TO GOOD TREATMENT AND PERSONAL INTEGRITY.

Cristian Fernan Muñoz Muñoz ¹

UNIMINUTO

¹ *Docente Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO-, Docente Orientador Carlos Castro Saavedra. Candidato a Doctor en Educación. Magíster en Educación, Psicólogo. Líder grupo de investigación Educación, sujeto y cultura. cristianfernand@hotmai.com*

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo identificar las situaciones cotidianas que son percibidas por los estudiantes del grado primero como vulneradoras de los Derechos Humanos (DH) de una Institución Educativa Pública, facilitando su restitución a través de una propuesta didáctica. Para tal fin, el problema es abordado desde la teoría educativa para la ciudadanía y la democracia donde se resalta la importancia de la formación ciudadana para la transformación del actuar en sociedad. El diseño metodológico se fundamenta en la investigación acción educativa con procesos de reflexión acción reflexión, hasta construir un caso semireal, donde se prioriza las situaciones que percibe el grupo. Se abordó desde la observación participante y la producción de los estudiantes. Como resultado se identificó el derecho a la integridad y el buen trato como los más vulnerados. A partir de este derecho se elaboró una propuesta didáctica para promover su reconocimiento y restitución, a través de la estrategia pedagógica de estudio de caso, en las áreas de ciencias sociales y competencias ciudadanas. Los principales agentes vulneradores son las familias, los compañeros en la escuela y vecindario y en algunos casos auto vulneración. El mayor logro con el trabajo didáctico es el autorreconocimiento de los niños como sujetos de derechos, y las expresiones cotidianas de convivencia como el autorespeto, el respeto a la diferencia, la valoración de sí mismos y de los demás.

PALABRAS CLAVE: Educación, ciudadanía, democracia, derechos humanos, maltrato infantil.

ABSTRACT

The present investigation has like objective identify the daily situations that are perceived by the students of the first degree like vulnerator of the Human Rights (DH) of a Public Educational Institution, facilitating its restitution through a didactic proposal. For this purpose, the problem is addressed from the educational theory for citizenship and democracy where the importance of citizen education for the transformation of acting in society is highlighted. The methodological design is based on educational action research with reflection processes, reflection action, until a semireal case is built, where the situations perceived by the group are prioritized. It was addressed from participant observation and student production. As a result, the right to integrity and good treatment were identified as the most violated. From this right a didactic proposal was elaborated to promote its recognition and restitution, through the pedagogical strategy of case study, in the areas of social sciences and citizen competences. The main violating agents are the families, the companions in the school and neighborhood and in some cases self-inflicted. The greatest achievement with didactic work is the self-recognition of children as subjects of rights, and everyday expressions of coexistence such as self-respect, respect for difference, the valuation of themselves and of others.

KEYWORDS: Education, citizenship, democracy, human rights, child abuse.

INTRODUCCIÓN.

La base de un país democrático y de la educación para la ciudadanía es el reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos (DH) como principios inherentes a todos los seres humanos, permitiendo establecer criterios mínimos de convivencia y de paz. La escuela, como pequeña sociedad, se presenta como un espacio vital en el cual se educa al niño en el ejercicio de sus deberes y derechos adquiriendo nociones básicas de socialización en pro de una sana convivencia (Puig, 2011; Sloterdijk, 2012).

La educación para la ciudadanía y la democracia en el aula escolar es una labor fundamental para lograr la sana convivencia en el marco del respeto y la solidaridad. Dicha educación

requiere de sujetos activos capaces de conocer y hacer valer sus DH en la niñez con el fin de formar ciudadanos que asuman una postura crítica y reflexiva frente a las diversas situaciones vulneradoras de derechos permitiéndoles adquirir compromisos como actores sociales que identifican, proponen y transforman dichas situaciones (*Turbay, 2000; Mayor Zaragoza, 2003; Zeledón, 2005; Díaz, 2005*). De esta manera, la educación se preocupa por motivar a los estudiantes en situación de vulnerabilidad a desarrollar competencias alrededor de recursos interpersonales, de información, de sistemas y tecnológicos que lleven a la persona a ser socialmente participativo (*Chaux, Lleras, y Velásquez, 2004; García, 2009*).

El desarrollo innovador de estrategias educativas permite redefinir la función del profesorado y el papel del alumno mediante relaciones que facilitan el aprendizaje cooperativo y del currículum de la no-violencia, generando procesos educativos en poblaciones donde existen antecedentes de vulneración de derechos (*García, Aguacil, Pañellas, y Boqué, 2013*). Diversos estudios analizan la situación de la enseñanza de los DH, considerando que el empoderamiento del sujeto desde edades tempranas del desarrollo puede aportar a las nuevas generaciones una fundamentación adecuada y perspectiva crítica de convivencia que involucre la realidad social que los niños viven diariamente, de pérdida del reconocimiento, defensa y promoción de los DH que imposibilita la convivencia y genera intolerancia a la diferencia, siendo la población infantil la principal víctima de vulneración de los derechos fundamentales (*González, Garmendia, Gil, 2004; Salazar, 2006; Tuvilla, 2008*).

La ciudadanía y la democracia en el aula escolar.

Los tratados internacionales y nacionales han buscado la defensa y protección de los niños (Declaración de los Derechos del Niño, 1959; Convención sobre los derechos del niño, 1989; Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia). En Colombia se expidió la Ley de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) con la finalidad de garantizar a los niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Sin embargo, en los reportes de medios masivos de información son constantes los informes de abusos a menores. Así mismo, se evidencia el desconocimiento de instituciones y mecanismos para la protección y promoción de los DH. De esta manera, se hace necesario trabajar estrategias y proyectos educativos en DH, que permitan la comprensión y reconocimiento por parte de los niños en pro de mejorar su calidad de vida (Proyecto Colciencias “*Nacho Derecho en la Onda de Nuestros Derechos*”; ACNUDH, 2004; MEN, 2013).

La democracia tiene como base la educación para la ciudadanía en la formación de personas políticas y moralmente activas, conscientes de sus derechos y obligaciones, comprometidas con la defensa de la democracia y los DH, sensibles y solidarios con las circunstancias de los demás y con el entorno en que vivimos permitiendo una vida política participativa que brinde aportes significativos a la construcción de lo social (*Xesus, 2006*).

La ciudadanía pretende construir seres humanos como sujetos creadores de vida individual y colectiva que puedan hacer parte activa de la colectividad política. La escuela es un espacio fundamental para crear procesos participativos, impulsando acciones posibles para que los niños puedan conocer sus derechos y deberes como ciudadanos a través de la autonomía. Es así como el maestro facilita espacios de reflexión que aportan a la formación significativa de la población infantil con el propósito de educar sujetos críticos ante las situaciones de vulnerabilidad (*Touraine, ; Daza, y Vega, 2004; Medina, 2011; Escalante, 2011; Basto, Díaz, Ospina, y Tabares, 2011; Chaux, y Velásquez, 2014; Ávila, y Rueda, 2015; Rodríguez, 2015*).

La educación para la democracia está vinculada al proceso de educación ciudadana, como

una de las funciones principales de la escuela, desarrollando capacidades y habilidades para una convivencia social solidaria, participativa y respetuosa, de modo tal que los estudiantes participen como sujetos solidarios y críticos en la escuela y en la sociedad. El niño es parte activa de los procesos sociales de los que participa, es agente social inseparable de las prácticas culturales. En esta medida, el aula de clase es un espacio para el reconocimiento, fundamentación y transformación de los DH, implicando el empoderamiento de los niños para participar activa y responsablemente en los ámbitos de la vida política y social (*Porlán, 1999; MEN, 2001; Castorina, 2005; Palmero, 2008; Zubiría, 2011*)

La educación para la ciudadanía tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las personas, la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad, formando seres integrales y competitivos en todas las dimensiones del ser humano, reconociendo la diferencia de pensamiento. En el ámbito educativo ha de ser el espacio para promover y formar para la democracia desarrollando en los estudiantes pensamiento crítico y reflexivo para sentar posición argumentada ante situaciones, propuestas, hechos, acciones, pensamientos. Implica desarrollar el valor del respeto como herramienta para reconocer la posición del otro como poseedora del derecho a ser expresada. La capacidad para obtener acuerdos sobre problemas concretos, cuestiones controvertidas o situaciones de conflicto es posible mediante la educación como espacio para la deliberación y vivencia en espacios concretos, permitiendo que los sujetos solucionen sus conflictos y logren la convivencia (*UNESCO, 1993; Mokcus, 1992; Magendzo, 2007*).

Derecho a la Integridad Personal y El Buen Trato.

El derecho a la integridad personales inherente a la persona en atención a su naturaleza ya que asegura la integridad física y psicológica de las personas, y prohíbe la injerencia arbitraria del Estado y de los particulares, teniendo en cuenta su pertenencia a todos los individuos desde que existen siendo universal, inviolable e inalienable (Convención Americana sobre DH, 1969; Madrid-Malo, 1990; Constitución Política, 1991; González, 2011). Este derecho es protegido constitucionalmente en la mayoría de los países democráticos, y reconocido a su vez en múltiples estamentos internacionales. Implica gozar de una integridad física, psicológica y moral y en sentido negativo, el deber de no maltratar, no ofender, no torturar y no comprometer o agredir la integridad física y moral de las persona, para que esta pueda desarrollarse en plenitud manteniendo intactas sus facultades corporales y espirituales.

La integridad personal implica el conjunto de condiciones que permiten que una persona pueda gozar de su vida, con la plenitud de las funciones orgánicas y psíquicas que le son propias en cuanto al aspecto físico, hace referencia a la conservación del cuerpo humano en su contexto anatómico y al equilibrio funcional y fisiológico de los diferentes órganos. En lo Psicológico, se entiende como la preservación total de la psiquis de una persona, de las plenas facultades mentales propias de su actividad cerebral, tales como la razón, la memoria, el entendimiento, la voluntad y en el aspecto moral. La integridad como capacidad a la autonomía del individuo para mantener, cambiar y desarrollar sus valores personales (*Pérez, 1991; Miranda, 2007; Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014; Organización Mundial de la Salud, 2014*).

El derecho al buen trato se entiende como el modo de convivencia cotidiana que genera una transformación cultural a partir de la construcción colectiva de vínculos sanos. El reconocimiento de los otros como personas desde una relación que permita reconocer al otro gracias a los vínculos que se establecen desde el respeto y la cooperación de todos (*Naciones Unidas, 2004; Código de la Infancia y Adolescencia, Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, 2002 - 2010, Pinilla, J. 2000*).

El buen trato se define en las relaciones con el otro, con el entorno, refiriéndose a las interacciones

que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración, generando satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. En la infancia se evidencia en manifestaciones de cuidado, apoyo y socialización que se brindan para lograr un desarrollo integral, afectivo, psicológico, sexual, intelectual, físico y social (*Iglesias, M.*)

Las diferentes organizaciones y autores que trabajan el buen trato plantean cinco elementos para su abordaje: 1. Reconocimiento: capacidad de darse cuenta de la existencia propia y la del otro, como sujetos con características, intereses, necesidades, y formas de expresión individuales y comunes. 2. Empatía: capacidad de darse cuenta, entender y comprender qué siente, cómo piensa y por qué actúa como lo hace el otro con quien nos relacionamos, haciéndose posible en el reconocimiento del otro. 3. Comunicación efectiva: capacidad de diálogo constituido por mensajes que intercambiamos con el otro con alguna finalidad sabiendo expresarse con seguridad y sabiendo escuchar sin juzgar. 4. Interacción igualitaria: expresa la comprensión y uso adecuado de las jerarquías de poder y el manejo diferenciado para facilitar la convivencia y asegurar las condiciones básicas en las relaciones humanas. 5. Negociación: capacidad de resolver conflictos en forma que todas las partes queden satisfechas (*Convenio del Buen Trato, Fundación Antonio Restrepo, 2000*).

Por otro lado, y como vulneración a la integridad personal y al buen trato en la niñez, el maltrato infantil es entendido como las agresiones que los adultos o padres descargan sobre los menores, produciéndoles daños físicos y emocionales, afectando su desarrollo intelectual, educación y su adecuada integración a la sociedad (Conger, 1994). En el Código de la Niñez y la Adolescencia el maltrato está definido en el Art. 67 como “Toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente; por parte de cualquier persona, incluidos los padres, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado”.

Entre los tipos de maltrato infantil encontrados se encuentran el maltrato físico, entendido como la acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo. El abandono físico, conceptualizado como la situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él. Por otro lado, el maltrato sexual, comprendido como cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. El maltrato emocional dado desde las conductas de los cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño. Y el abandono emocional, como la situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo.

METODOLOGÍA

La investigación tiene un enfoque socio-crítico, el cual trasciende de lo interpretativo al accionar transformador de los problemas identificados con la población a investigar, desde la participación de la comunidad misma. El método utilizado es la investigación-acción educativa que permite profundizar en el estudio de una situación educativa social relacionada con el conocimiento y la vivencia de los DH fundamentales en el aula escolar (*Escudero, Elliott, 2000*).

El proceso es desarrollado en un ciclo de reflexión-acción –reflexión que inicia con la sensibilización y problematización al grupo involucrado, sobre la percepción de vulneración de los DH, hasta identificar una situación problema de manera participativa, con la cual se planea una propuesta didáctica de educación para la ciudadanía y la democracia.

La investigación se realizó desde la observación participante, entendida como la estrategia de campo que combina simultáneamente el análisis de documentos, la entrevista, la participación directa y la observación y la introspección (Denzin,). El investigador se introduce en el campo y observa desde la perspectiva de miembro. Para el análisis e interpretación de los datos se tienen en cuenta los hallazgos en los instrumentos de recolección como diarios de campo, producciones escritas, verbales e iconográficas de los niños, autoinforme docente, audios videos de una unidad didáctica. Se realizó codificación abierta, haciendo la partición de los datos, identificando códigos en vivo, que evidencien las percepciones que los niños tienen sobre sus DH fundamentales, las situaciones cotidianas de vulneración y los logros alcanzados durante el estudio, en cuanto al reconocimiento y restitución del derecho más vulnerado.

Se realizó con los niños de grado primero de una institución educativa pública, con una población vulnerable de la ciudad de Pereira. El grupo está compuesto por 39 estudiantes de los cuales 23 son niñas y 16 son niños que oscilan en edades entre los 6 a 15 años, caracterizados por no tener hogares estables, con baja calidad nutricional, y viviendas inadecuadas. (Red Alma Mater, 2010)

RESULTADOS

Fase de identificación del DH más vulnerado.

El proceso de diagnóstico y recolección de la información nos presentó el derecho al buen trato como el más vulnerado. El maltrato infantil aparece como la categorización más relevante a la hora de diagnosticar el derecho al buen trato y a la integridad personal. Éste es generado por dos agentes vulneradores cercanos al mundo infantil: Cuidadores (Padres de Familia, Padrastros, madrastras) y compañeros de clase, siendo estos primordiales en el desarrollo infantil niño ya que hacen parte esencial de los primeros vínculos afectivos, que permiten la apertura del niño a la interacción con su ambiente cultural (Maddio, y Morelato, 2009; Morelato, 2011). En todo acto de maltrato infantil hay determinados agentes que son quienes generan el maltrato, estos pueden ser, progenitores, personas del medio familiar como tíos, primos, hermanos, además de vecinos o miembros del barrio, profesores y demás personal administrativo de una institución o entidades pública (Colombo, 2008; Morelato, 2009; Delage, 2010; Carbonell, 2013).

El maltrato físico y psicológico en el aula se evidencia en la recolección de la información, siendo la escuela uno de los sitios que generan más angustias no solo a los estudiantes en general y a los padres de familia sino también a toda la comunidad educativa, esto debido a los enfrentamientos y conflictos que se generan entre los estudiantes (Gómez, 2011).

Entre los tipos de maltrato infantil encontrados en el proceso de indagación se encontraron aspectos relacionados con el maltrato físico como la acción no accidental de algún adulto que ha provocado daño físico en el niño y se observa con evidencias como estas **Niño6**: “xxx me jala el pelo y me araña”; **Niño7**: “me persiguen hasta que me pegan”; **Niño17**: “Me da mucho miedo cuando me pegan tan duro”. El maltrato físico que se da desde los padres es referido cuando estos ejercen autoridad de forma violenta, agrediendo el cuerpo del niño, violando sus derechos, dejando marcas físicas y causando además un daño emocional como se observa en la siguiente expresión: **Niño 45**: “Me da miedo cuando llega mi papá,... le pega a todos en la casa”.

Por otro lado, el abandono físico, se observa en el **Niño32** “No me gusta que mi mamá me pone ropa sucia” se muestra, signos de desprotección, que el niño percibe como vulneración, porque no le gusta llegar al colegio con la ropa sucia. En otro caso se suscitan expresiones como **Niño 10**: “mis amigos no se hacen conmigo y se burlan de mí”. Por otro lado, el **Niño 1 y 2** en los que refieren maltrato físico desde los padres y cuidadores, **Niño 1**: “Mis papás pegan muy duro”,

Niño2: “Mi papá me pega todo el día y me deja marcas muy feas en mi espalda”. **Niña 3** Me pone triste que mi papá se valla con otra señora”. **La Niña 4:** “yo no conozco a mis papás, vivo con mi tía y mi primita”

El maltrato infantil identificado en el aula hace referencia a las relaciones que establecen los estudiantes con sus pares en el ambiente escolar. Donde se da tanto maltrato físico como psicológico. En el estudio las siguientes evidencias dan cuenta de esto, **Niños 5:** “En el salón le tiran a uno, con golpes muy feos”; “Mis amigos se pelean y pegan a otros” (**niño 4**). En el maltrato psicológico - emocional algunas evidencias de este tipo de maltrato se dan en el **Niño9:** “Que los niños no jueguen conmigo” el niño percibe que así vulneran sus derechos ya que siente un aislamiento social.

El maltrato psicológico desde los padres se da cuando estos agreden verbal o gestualmente a sus hijos, causando heridas emocionales de rechazo, temor y amenazas, un ejemplo de esto se da en el **niño 9:** “Mi mamá dice que soy un bruto, cuando pierdo un examen” y **Niño 10:** “Mamá dice que ella no quería que yo naciera”

La categorización inicial en la cual se vincularon códigos en vivo con códigos teóricos que sustentan las expresiones en campo de los estudiantes participantes a dado origen al eje axial denominado: De La Vulneración al Conocimiento y Restitución del Derecho al Buen Trato evidencia como situación más vulneradora, que percibe los niños, desde sus vivencias cotidianas, es el Maltrato, donde aparecen una serie de actitudes abusivas de una persona o personas contra otra, por omisión o por comisión cometido contra el niño, la niña o adolescente, que atente contra su desarrollo integral y viole los derechos de la niñez y adolescencia (Miranda, 2007).

Intervención pedagógica.

Busca que los estudiantes tengan un reconocimiento de sus DH fundamentales e identifiquen cual es el derecho mas vulnerado llegando al conocimiento y llevando a los niños a la reflexión crítica de sus derechos, para que sean capaces de identificar situaciones que atenten contra su dignidad de sujeto social de derecho (Alba, García, y Santisteban, 2012; Ortuño, Miralles, y Molina, 2012).

Como estrategia didáctica se aplicó el estudios de caso, se elaboró una narración que recrea situaciones en el aula en torno a un problema que forma parte de la vida real, se presenta a los estudiantes para que se estudie y analice, por medio de preguntas críticas que orientan el proceso para que planteen situaciones de solución al caso dado de forma que se pueda aplicar en la realidad. Se planea las estrategias de enseñanza y aprendizaje que llevan al reconocimiento y restitución del DH mas vulnerado “Derecho Al Buen Trato Y La Dignidad Humana” por medio de estrategias metodológicas desde el derecho a la participación de los niños en la solución y transformación de sus conflictos que buscó la transformación de los conflictos encontrados e identificados por los estudiantes en el aula, esta propuesta surge de sus iniciativas como agentes activos de cambio (Pagés, 2003; Ortuño, Gómez, y Ortiz, 2012).

Así mismo, las estrategias de reconocimiento de las diferencias contribuye de manera muy significativa a la no violencia desde el aceptación de sí mismo como del otro, respetando sus diferencias étnicas, culturales y creencias (Durantini, 2014). En esencia los logros están vinculados con el reconocimiento del DH fundamental de la integridad personal y buen trato, específicamente a nivel físico y psicológico, según las evidencias obtenidas en el proceso, aprendieron a percibirse y a percibir a los otros como sujetos.

Los niños reconocieron el derecho al buen trato e integridad personal desde tres características: buen trato consigo mismo, evidenciado en el cuidado del cuerpo, el autocontrol, el buen trato con los demás, al expresar afecto con respeto y entender las diferencias físicas, intelectuales y psicológicas de los otros y el buen trato con el entorno en la medida en que se cuida la naturaleza, haciendo buen uso del papel y de la basura.

Estas tres características de la Integridad Y Buen Trato están fundamentadas desde los estándares de competencias ciudadanas (MEN, 2006) ya que las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros, es por eso que dentro del objetivo general de la enseñanza y aprendizaje de las competencias ciudadanas, se encuentra la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y lo práctico en mi contexto cercano.

Al aplicar la propuesta didáctica en el aula, se llevaron diversas actividades como historietas y cuentos donde los estudiantes podían profundizar sobre los DH y cuáles eran los Derechos Fundamentales, con algunas situaciones vulneradoras. Desde esta comprensión y ejemplos de historias, los niños fueron construyendo tanto verbal como con apoyo de imágenes, un caso particular, real o imaginario, sobre vulneración de uno de los derechos, especialmente el que cada uno identificara como la más común a ellos.

A partir del caso se realiza un cronograma de actividades didácticas que al desarrollar en el aula genere acciones de reconocimiento y restitución del DH Fundamental identificado por los niños y niñas del grado primero, las temáticas están ubicadas en el área de ciencias sociales y transversalizadas con competencias ciudadanas, en ellas se manejaron diferentes estrategias pedagógicas que se iban relacionando con el caso planteado para trabajar con los estudiantes en el transcurso del proceso y aplicación de la propuesta didáctica.

La propuesta didáctica tuvo tres momentos claves: Planeación, Ejecución y Valoración, los cuales permitieron realizar la intervención pedagógica adecuadamente. La planeación donde se identifica los estándares a trabajar y los objetivos por sesión, se tiene en cuenta los contenidos declarativos, siguiendo con las áreas a trabajar y alrededor de estas temáticas, se hacen preguntas generadora que guían el análisis, las actividades se describen paso a paso, teniendo en cuenta los momentos pedagógicos y los logros a cumplir en los estudiantes. Ejecución: Visitas constantes a la Institución, donde se aplicaba lo planeado con los estudiantes. Valoración: Metacognición constante, a través de la reflexión que da la técnica de observación participante, en los siguientes instrumentos: Diarios de campo y producciones de los niños y las niñas.

La síntesis del desarrollo metodológico de esta propuesta didáctica tiene como objetivo general desarrollar con los niños de la institución educativa del grado primero diferentes actividades pedagógicas por medio de una propuesta didáctica que busca la restitución del DH más vulnerado el derecho al buen trato y la dignidad humana.

El proceso de evaluación fue un proceso constante y continuo ya que se hizo desde el inicio hasta el final de entrada y salida de la institución educativa, desde la sensibilización se observó la motivación de ser partícipes en la investigación, se realizó una fase de diagnóstico donde se valora el cuestionario y las actividades propuestas para el desarrollo del estudio de casos, donde se busca que los niños conocieran los derechos e identificaran cual era el Derechos Humano Fundamental, más vulnerado y en el desarrollo y proceso de la propuesta didáctica, se valora el proceso que se está generando para la restitución de ese derecho por medio de

registro por parte del investigador y los participantes en diarios de campo, sobre los avances o retrocesos que han generado esta propuesta para la restitución de los derechos de los niños en el aula y la comunidad, haciendo constantemente ejercicios de planeación, evaluación y retroalimentación, para mejorar la propuesta y alcanzar las metas.

Al finalizar el trabajo se valora el conocimiento del derecho más vulnerado por medio de una actividad de reflexión y autorreflexión según el planteamiento y resolución de casos sobre vulneración y restitución de DH; además al terminar la ejecución de la propuesta, los investigadores con su comunidad valoran las repercusiones que esta ha tenido en los niños, en su entorno familiar y educativo, evidenciando cuál fue el impacto real de la propuesta y cómo se logró la restitución del Derecho más vulnerado, desde un análisis minucioso que permita sistematizar los resultados obtenidos para ser sustentados posteriormente. Por ello, es significativo que desde las instituciones educativas se generen espacios donde la comunidad académica pueda experimentar y potenciar sus habilidades en pro de una población más justa (Chaux, 2002).

DISCUSIÓN

El ser humano no se desarrolla en el vacío, sus pensamientos y actitudes obedecen a su realidad social, en interacciones enmarcadas por la cultura, con reglas que se ajustan a la conducta de una persona o grupo social. Las conductas maltratantes de los padres, cuidadores y pares se debe en parte a las concepciones de infancia y las pautas de crianza que estos tienen hacia los niños (Palacio, 2004; Restrepo, 2014) y que contribuyen a determinar las funciones del hombre y la mujer al asumir el rol como padres, especialmente en el modo como ejerce la autoridad dentro de unos patrones de crianza, en una cultura que permite el castigo físico, psicológico y emocional como medio indispensable de formación (Moreno, 2004).

La vulneración de los DH como transgresión de un precepto de un agente sea el Estado, familia, sociedad o la persona misma, niega la existencia de la infancia como categoría social implicando la negación del niño como persona, con necesidades particulares, y como participe activo en la sociedad. La vulneración de derechos incluye las acciones u omisiones que impiden que los niños satisfagan sus necesidades fundamentales, contenidas o que implican no proporcionar los medios para que niños y adolescentes desarrollen su personalidad, talentos y habilidades (RAE, 2005; Morelato, 2011).

La situación más vulneradora que percibe los niños desde sus vivencias cotidianas es el maltrato, entendido como las agresiones que los adultos o pares descargan sobre los menores, produciéndoles daños físicos y emocionales, afectando su desarrollo intelectual, educación y su adecuada integración a la sociedad. El Maltrato infantil que se identifica en la investigación también hace referencia a las relaciones que establece los estudiantes con sus pares en el ambiente escolar, específicamente dentro del aula. Donde también se da tanto maltrato físico como maltrato psicológico, que afecta el pleno desarrollo infantil y que además viola el derecho fundamental del buen trato (Loredo, 2016).

Las pautas de crianza como discurso social construido por los sujetos influye de manera relevante en lo que se piensa que es un niño y en la forma como los adultos establecen contactos con ellos, de tal forma que la relación encontrada por parte de los adultos hacia los niños implican pautas de maltrato (Loredo, 2016; Loredo, Trejo, Melquiades, 2011).

En las evidencias encontradas en los dibujos y expresiones de los niños se encuentran ejemplos del maltrato físico, en acciones no accidentales ocasionados por adultos, como daño corporal, expresados en golpes, arañazos, mordeduras y sacudidas violentas, colocándolos en riesgo

de actitudes de negligencia intencionada (Joaquín de Paul Ochotorena) en la investigación se presentan evidencias de maltrato en los siguientes niños: **Niña 3** Me " *pone triste que mi papà se valla con otra señora*"; **Niña 4:** " *yo no conozco a mis papas, vivo con mi tía y mi primita*".

El Maltrato infantil que se identifica en la investigación también hace referencia a las relaciones que establece los estudiantes con sus pares en el ambiente escolar, específicamente dentro del aula. Donde también se da tanto maltrato físico como maltrato psicológico, que afecta el pleno desarrollo infantil y que además viola el derecho fundamental del buen trato. En el estudio las siguientes evidencias dan cuenta de esto: **Niños 5:** " *En el salón le tiran a uno, con golpes muy feos*" **Niño 5:** " *Mis amigos se pelean y pegan a otros*" (Loredo, 2016; Loredo et al. 2011; Macías, Bustillo, Pino, y Pérez, 2010).

El maltrato físico y psicológico desde el aula de clase se evidencia en los enfrentamientos físicos que de manera constante se genera entre los estudiantes. *Grasa (1987)* en el conflicto como pugna entre personas o grupos que se encuentran en contraposición o que tiene objetivos no compatibles unido al fracaso escolar (*García, 2013*). El maltrato físico en el aula como las actitudes agresivas intencionadas y repetidas que ocurren sin motivación evidente adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros (*Olweus, 1998*). EL acoso escolar caracterizado por existir una víctima indefensa atacada por grupo de victimarios. Presencia de desigualdad de poder, existencia de una acción agresiva repetida durante un período largo de tiempo y de forma recurrente. La agresión crea en la víctima la expectativa de poder ser blanco de ataques nuevamente. Reconociendo cuatro tipos de maltrato en el aula: **Físico:** empujones, patadas, agresiones con objetos. Verbal (es el más habitual): Insultos y apodos principalmente, también menosprecios en público y/o resaltar defectos físicos. **Psicológico:** minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor. Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros (Martínez, y Álvarez, 2005)

El maltrato observable en el **Niño 11:** " *No me gusta que se burlen de mí, porque soy gordo*" entendido como el ataque realizado por un adulto sobre el desarrollo de la personalidad y de la competencia social del niño, mediante un patrón de conducta psicológicamente destructivo y que se manifiesta mediante cinco formas: rechazar, aislar, aterrorizar, ignorar y corromper (*Garbarino, Guttman y Seeley, 1989*).

El Instituto de Bienestar Familiar, subdivide el maltrato Psicológico en maltrato emocional y abandono emocional, atribuye al Maltrato emocional las Conductas de los padres tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño y al Abandono emocional las situaciones en las que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo.

En la experiencia didáctica y después de visibilizar las situaciones de vulneración, se construye un camino de conocimiento y restitución que inicia con el reconocimiento del DH fundamental y acciones de cambio, frente a esta necesidad de buen trato, tanto en el ámbito familiar como escolar el buen trato se enfoca en el reconocimiento en sí mismo, los otros y el entorno, este reconocimiento implica la necesidad de ser aceptados en la individualidad, como seres diferentes y especiales que tienen derecho a ocupar un espacio físico, intelectual y afectivo en la vida de otros, igualmente, el reconocimiento hacia el otro permite que a las personas se les otorgue el derecho a ser escuchadas, vistas y a disfrutar de garantías para su vida, su integridad y desarrollo.

La Asociación Afectoha definido e Derecho al Buen trato como "Modalidad de convivencia

cotidiana que genera una transformación cultural a partir de la construcción colectiva de vínculos sanos" donde se hace referencia al reconocimiento de los otros como personas, como seres humanos, desde una forma de relación que permita, visualizar todos los aspectos positivos y el punto de vista del otro, que se logra gracias a los vínculos que se establecen con seres queridos y allegados, desde un compromiso afectivo, entendido como esfuerzo social y colectivo que busca la participación y la cooperación de todos.

El derecho de estudio, se desprende del DH fundamental a la integridad personal, este hace referencia al DH fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de ésta. En tres aspectos particulares del individuo: integridad física, psíquica y moral.

La integridad física implica la preservación y cuidado de todas las partes del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas y debe ser protegido este derecho desde: si mismo, con actitudes de cuidado y respeto por el cuerpo, puede observarse con la siguiente evidencia en la que el niño reconoce que debe cuidarse cuando está enfermo y reconoce que haciéndolo está protegiendo su derecho a la integridad personal: **Niño 15:** *"Cuidarme en la salud e ir al médico"*

Desde los padres de familia, con comportamientos de cuidado y prevención del cuerpo del infante, asistiendo de manera oportuna, vivienda, alimentación, salud entre otras necesidades vitales que llevan al sano desarrollo del cuerpo, así mismo evitando agresiones físicas que pongan en riesgo al niño (a), como lo reconoce los siguientes niños, en las evidencias tomadas de la investigación:

Niño 16: *"Mi mama me empaco lonchera hoy, por eso estoy contento"* el estudiante reconoce lo importante que es la alimentación en su crecimiento y lo agradable que es que sus padres protejan este derecho. La siguiente evidencia invita a los adultos a encontrar nuevas formas de corregir y que no castiguen su cuerpo: **Niño 30:** *"Que los papas no le peguen mas a los niños"* (Casas, 2016; Loredó, 2016).

El reconocimiento se da desde los compañeros de clase, evitando las agresiones físicas que lastimen el cuerpo. Los siguientes niños expresan que para restituir y reconocer este derecho desde el aula es necesario "No pelearse con los compañeros y jugar con ellos" niño 17. *"No arañar mas a los niños y tratarlo bien, con amor"* Niño: 30.

La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades emocionales, psicológicas e intelectuales, esta también debe darse desde sí mismo, a partir del autoconocimiento, autoestima y auto respeto, Por ejemplo el **Niño 20** dice: *"No ponerme triste por ser gorda"*.

Respecto a los padres, el afecto es necesario para que los niños se sientan parte de un núcleo familiar, usando palabras o términos adecuados para corregir la conducta, donde se trate bien a los hijos e hijas. Por ejemplo el **Niño 21:** *"Me gusta cuando mi mama me abraza"*

Y en el aula de clase este derecho se observa en la integración y aceptación de las diferencias físicas, intelectuales e ideológicas, que convergen en un aula que promueven acciones de respeto, varios estudiantes como el **Niño 20:** dicen *"No burlarse de los demás, ni decirle palabrotas"* **Niño 21:** *"Niños felices compartiendo"* **Niño 22:** *"No mas burlas en el salón de los otros niños"* **Niño 23:** *"Jugar con todos en el recreo"*

La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones y si bien la gran parte de nuestras convicciones son producto de la interacción social, tanto la familia como la escuela debe procurar, salvaguardar los principios

que cada niño(a) haya construido.

A medida que se realizó el trabajo pedagógico en el aula para buscar el reconocimiento y restitución del derecho al buen trato, transversalizado con el área de ciencias sociales y competencias ciudadanas, durante dos meses, se logró que los niños conocieran y vivenciaran el derecho al buen trato e integridad personal desde tres características: Buen trato con Sigo mismo, evidenciado en el cuidado del cuerpo, el autocontrol, cuando tengo rabia, buen trato con los demás al expresar afecto con respeto y entender las diferencias físicas, intelectuales y psicológicas de los otros y buen trato con el entorno en la medida en que se cuida la naturaleza, haciendo buen uso del papel y de la basura.

Estas tres características de la Integridad Y Buen Trato están fundamentadas desde los estándares de competencias ciudadanas ya que las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros, es por eso que dentro del objetivo general de la enseñanza y aprendizaje de las competencias ciudadanas, se encuentra la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y lo práctico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.). En esencia los logros están vinculados con el reconocimiento del DH fundamental de la integridad personal y buen trato, específicamente a nivel físico y psicológico, según las evidencias obtenidas en el proceso, aprendieron a percibirse y a percibir a los otros como sujetos.

El trabajo por los DH de la niñez, tiene que ser un trabajo en conjunto, con los padres de familia, escuela y sociedad, ya que es un compromiso de actuar diferente frente a las necesidades de los niños y niñas del país generando procesos de resiliencia (*Obando, Villalobos, & Arango, 2010*). Se hace necesario que los DH fundamentales sean trabajados diariamente en el aula, de manera transversal en las áreas de enseñanza, en el descanso, actividades lúdicas y en las actividades extraescolares. Los docentes titulares deben ser sensibles frente a las problemáticas que viven los infantes, todos los niños y niñas son vulnerables, el docente debe cuidar el bienestar de sus estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alba, N., García, F. y Santisteban, A. (2012). Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las ciencias sociales. Sevilla: AUPDCS.

Avila, C. y Rueda, C. (2015). Estrategia pedagógica que promueve el desarrollo de competencias ciudadanas de tipo emocional en los niños y niñas de transición de la institución educativa Carlos Arturo Torres para favorecer la convivencia pacífica (Tesis de maestría).

Basto, C., Díaz, M., Ospina, C. y Tabares, L. (2011). Desarrollo de Prácticas Educativas en el Tema de Competencias Ciudadanas en la Institución Educativa Ramón Martínez Benítez de la Ciudad de Cartago. Especialidad en Pedagogía y Desarrollo Humano Universidad Católica de Pereira. Colombia.

Carbonell, O. (2013). La sensibilidad del cuidador y su importancia para promover un cuidado de calidad en la primera infancia. *Ciencias Psicológicas VII (2)*: 201 – 207

Casas, A. (2016) Conocer y ejercer los derechos de las niñas, niños y adolescentes para

respetarlos y educar con responsabilidad. Editores Textos Mexicanos. México

Colombo, R. (2008). Tratamiento en maltrato infantil. Disertación no publicada efectuada en Curso Teórico de Capacitación. Programa Provincial Prevención y Atención Integral al Maltrato de la Niñez Adolescencia y Familia. Ley 6551. Mendoza

Constitución política de Colombia Modelo de cita: [Const.] (1991) 2da Ed. Legis

Chaux, E. (2002). Competencias Ciudadanas Para Mejorar La Calidad De Vida [en línea]. Bogotá. Disponible desde: <http://www.eeducador.com/col/contenido/contenido.aspx?catID=107&conID=207>

Chaux, E., Lleras, J. y Velásquez, A. (2004). Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional

Chaux, E. y Velásquez, A. (2014). Educación para la paz en Colombia: la promesa de las competencias ciudadanas.

Daza, B. y Vega, L. (2004). Aulas en Paz. En Chaux Torres, E., Lleras, J. y Velásquez, A. (Eds.). (2004). Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Una propuesta integral para todas las áreas académicas. Bogotá: MEN. Universidad de los Andes.

Declaración de los Derechos del Niño. Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959; CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49; LEY 1098 DE 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

Delage, M. (2010). La resiliencia familiar. El nicho familiar y la superación de las heridas. Barcelona: Gedisa.

DurantiniVillarino, C. L. (2014). Un espacio alternativo donde estar y aprender: Niños con experiencias de fracaso escolar construyendo su aula en un centro comunitario. Praxis educativa, 18(1), 58-66. Extraído de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S0328-97022014000100006&script=sci_arttext

Escalante, Y. (2011). "Implementación de una propuesta didáctica centrada en las competencias emocionales y comunicativas para la solución de conflictos en el aula de clase". (Tesis de maestría). Universidad Tecnológica de Pereira. Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/handle/11059/2622>

Elliot, J. (2000). El Cambio Educativo desde la Investigación Acción. Madrid: Morata, p. 89

García, L., Aguacil, M., Pañellas, M. y Boqué, M., (2013). La construcción de la paz mediante la educación. Hacia el diseño de un instrumento de indicadores. Revista Perspectivas Educativas, 6, 33-56. Disponible en: <http://revistas.ut.edu.co/index.php/perspectivasedu/article/view/349>

García, F. (2009). Educar para la participación ciudadana. Un reto para la escuela del siglo XXI. Investigación en la escuela, (68), 5-10.

García, (2013). Fracaso escolar, PISA y la difícil ESO. RASE: Revista de la Asociación de Sociología de la Educación, 2(1). Extraído de: <http://rase.ase.es/index.php/RASE/article/view/113>

Gómez, N. (2011) La Resolución De Conflictos Escolares, Mediante La Psicología De La Convivencia. En línea: http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_23/NICOLAS_GOMEZ_CARMONA01.pdf. Consultado: 21-05-2011

González, O. (2011). Obligaciones internacionales de los Estados respecto a los niños y niñas a la luz del sistema interamericano de protección de DH. DH de los niños, niñas y adolescentes. Ed. J.C Gutiérrez Contreras. México: Secretaria de Relaciones Exteriores, pp.181-238.

Loredo, A, Casas, A, y Monroy, D. (2014) Maltrato infantil: características clínicas usuales RevFacMed; 57: 15-23

Loredo, A, Trejo, J, y Melquiades, I. (2011) Síndrome del niño sacudido. Forma extrema del abuso físico infantil. Acta PediátrMéx;32:177-9.

Loredo, A, et alb (2011) Maltrato infantil: Una acción interdisciplinaria en México. Consenso de la Comisión Nacional para el Estudio y Atención Integral al Niño Maltrato. Segunda parte. Salud Mental;34:67-732.

Loredo, A. (2016) Maltrato Infantil: riesgo y prevención. Editores de Textos Mexicanos. México.
Loredo, A. (2016) Maltrato infantil: ¿conocer su impacto económico favorece su prevención? Acta PediatrMex;37:1-3.

Macías, E., et alb. (2010). Algunas apreciaciones aritméticas sobre el fracaso y el abandono escolar en España. Revista de educación(1), 307-324. Extraído de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3342462>.

Maddio, S. y Morelato, G. (2009). Autoconcepto y habilidades cognitivas de solución de problemas interpersonales en niños mendocinos: estudio comparativo. Revista Interamericana de Psicología, 43(2) 213-221.

Magendzo, A. (2007). Formación de estudiantes deliberantes para una Democracia Deliberativa. Madrid, España.

Martínez, R. y Álvarez, L. (2005). Fracaso y abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria: implicación de la familia y los centros escolares. Aula Abierta, 85. Extraído de: <http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/26950>.

Mayor, F. (2003). Educación para la Paz. Educación XX1, 6(1)Ministerio Educación Nacional. Por una escuela más democrática. Al tablero No. 3.

Medina, A. (2011). Uno no escoge lo que va a pasar mañana: Vivencias y Significados en Torno a las Competencias Ciudadanas de Convivencia y Paz en Estudiantes de Séptimo Grado, en la Institución Educativa Jesús Rey. Tesis Maestría en Educación. Universidad de San Buenaventura. Medellín. Colombia. Recuperado de <http://bibliotecadigital.usb.edu.co/jspui/handle/10819/558>.
Ministerio De Educación Nacional. (2006) Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Revolución educativa. Guía # 6

Ministerio de Educación Nacional, Colombia [2013]. Ley de Convivencia Escolar. Disponible en: www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-322486.html.

Miranda, J. (2007). Actitud crítica hacia el castigo físico en niños víctimas de maltrato infantil. Revista Mexicana de Psicología. 6(2):309-318.

Morelato, (2011) Maltrato infantil y desarrollo: hacia una revisión de los factores de resiliencia. Revista Pensam. psicol. vol.9 no.17

Morelato, G. (2009). Evaluación de la resiliencia en niños víctimas de maltrato familiar. Tesis doctoral no publicada. Universidad Nacional de San Luis. San Luis - Argentina.

Moreno, J. (2004). Etiología del maltrato infantil: Estilo educativo, prácticas de crianza y contexto social. Revista Psicología y Salud. N° 2. México.

Naciones Unidas Nueva (2004) La Enseñanza de los DH. Actividades Prácticas para Escuelas Primarias y Secundaria. <http://dhpedia.wikispaces.com/file/view/>